

**BEATRIZ BADORREY MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

CERTIFICA: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día cuatro de octubre de dos mil dieciséis fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

09. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Formación Permanente

09.01. El Consejo de Gobierno aprueba el Anexo al convenio de colaboración entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y la Agencia EFE, S.A., para la realización de actividades de formación permanente, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a cinco de octubre de dos mil dieciséis.

C/ Bravo Murillo, nº 38
28015 Madrid

Tel: 91 398 81 51/ 65 26/27/28
Fax: 91 398 60 42

www.uned.es



ANEXO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA (UNED) Y LA AGENCIA EFE, S.A., PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE.

De una parte D. Alejandro Tiana Ferrer, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED y de otra D. José Antonio Vera Gil, Presidente de la Agencia EFE, en adelante EFE,

INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de conformidad a lo establecido en el artículo 99 de sus Estatutos aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre (BOE nº 228 de 22 de septiembre) y del Real Decreto 527/2013 de nombramiento de 5 de julio (BOE del 6 de julio).

El segundo en calidad de Presidente de la entidad Agencia EFE, S.A., con domicilio en Avenida de Burgos, 8-B – 28036 Madrid, en nombre y representación de dicha entidad colaboradora, titular del CIF A28028744, actuando en su nombre y representación, en virtud de las atribuciones que le vienen conferidas por su nombramiento por parte del Consejo de Administración de la Agencia EFE el 9 de marzo de 2012 y en virtud de los poderes que tiene otorgados en Escritura 426 de veintitrés de marzo de 2012 ante el Notario de Madrid, D. Enrique Franch Valverde.

EXPONEN

PRIMERO: Que con fecha 7 de octubre de 2015 ambas partes firmaron un Anexo al Convenio Específico para la realización de actividades de Formación Permanente.

SEGUNDO: Que en virtud de dicho acuerdo y dentro de las competencias de ambas instituciones, se formaliza el presente Anexo en base a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA: El presente Anexo tiene como objeto la modificación del nombre del siguiente curso, a partir de la convocatoria 2016-2017:

“Máster en Periodismo Internacional”



Pasará a llamarse “**Máster en Periodismo Transmedia**”

Número de créditos: 60 ECTS.

Precio crédito: 33,33€.

Director del curso: Roberto Aparici Marino.

Departamento: Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales, de la Facultad de Educación de la UNED.

Dirección adjunta: Rosario Pons Correa, responsable del Máster en Periodismo Transmedia por la Agencia EFE, o persona en quien delegue.

Fecha de inicio: 15 de noviembre de 2016. Fecha de finalización: 29 de septiembre de 2017.

El Máster tendrá una única convocatoria al año.

En relación a futuras convocatorias, se estará a lo establecido por el Consejo de Gobierno y el Consejo Social, a propuesta de la Dirección del curso debiendo ésta última, comunicar los cambios propuestos a la entidad colaboradora en este Convenio.

Las partes acuerdan que será de aplicación el resto de las Estipulaciones del Convenio de referencia de fecha 7 de octubre de 2015.

SEGUNDA: El presente Anexo tendrá una vigencia de un año a partir de la firma del mismo y podrá renovarse por el mismo periodo previo acuerdo expreso de las partes. En caso de denuncia, será competencia de la Comisión Mixta establecer la forma de finalización de las actividades que impida cualquier tipo de perjuicio a los alumnos del curso y el destino de los recursos disponibles.

En prueba de conformidad, firman ambas partes el presente Anexo, por duplicado y a un solo efecto, en Madrid, a 5 de octubre de 2016.

Por la UNED

Por la Agencia EFE, S.A. España

Fdo.: Alejandro Tiana Ferrer

Fdo.: José Antonio Vera Gil